

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2021-00386**

En atención a la documental que antecede, se **ACEPTA** la cesión del crédito que hace BANCOLOMBIA S.A. a favor de - FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA.

En consecuencia, se reconoce como cesionaria de los derechos de crédito de la demanda dentro del presente proceso al FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA.

Tener en cuenta que la cesionaria ratifica el mandato otorgado al abogado actuante en el proceso.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 33 Hoy 11/07/2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

JLV